

DIARIO DE CÓRDOBA

SUSCRICION EN CORDOBA.
Por un mes 8 rs.—Por trimestre 22.

DE COMERCIO, INDUSTRIA Y ADMINISTRACION.

FUERA FRANCO DE PORTE
Por un mes 10 rs.—Por trimestre 28 rs.

Seccion Editorial.

CORTES.

Sesion del dia 6.

Despues del despacho ordinario, dió varias esplicaciones el señor Saravia sobre lo ocurrido con motivo de la conversacion habida el viernes entre S. S. y el señor ministro de la guerra, y siguió una interpelacion del señor Comornú al señor ministro de Estado, relativa al de nuestras relaciones con la república de Méjico, pasando á la orden del dia; esto es á la cuestion de la enmienda del señor Sorni.

El señor Madoz fue el primero á usar de la palabra en apoyo de la enmienda. Empezó por negar la exactitud de la aseveracion que le atribuye el haberse puesto al frente de la oposicion, manifestó que desde su salida del ministerio ha estado siempre solo; que no hace oposicion al gobierno, y que si sostiene la enmienda del señor Sorni, es solo por consecuencia; por practicar puntualmente los principios que ha espuesto en varias ocasiones al dirigirse á los electores de Tramp.

Al señor Madoz, que habia reducido á cuestion de números la defensa de la enmienda contestó el señor Escosura, ministro de la gobernacion. Su señoria empezó por declarar que la cuestion era libre, que el gobierno no la hacia cuestion de gabinete. «No es aqui mas progresista el que propone 100, que el que propone 20,» exclamaba S. S.; ¿por que una cuestion de apreciacion de la gran familia liberal no ha de resolverse por una avenencia entre sus diferentes miembros?»

La comision manifestó, por conducto del señor Monares, que si era desechada la enmienda, la comision llamaria á su seno á todos los señores que hubiesen presentado ó pensa en presentar alguna, para determinar de común acuerdo lo que se estimase mas conveniente. Pero el señor Monares habia refutado algunos de los cálculos numéricos del señor Madoz, y el diputado catalan que, segun sus propias palabras, es una autoridad en materia de números, no podia permanecer en silencio. Levantándose de nuevo, dijo que su deseo era que la cuota no fuese, «cosa de la ley electoral, sino de la base,» es decir, que formase parte de la constitucion, y esta doctrina hizo que el señor Escosura volviese á tomar la palabra para refutarla.

Rectifican de nuevo los señores Moreno Nieto y Madoz; dice el señor Sorni que si pudiese retirar la enmienda lo haria; insiste el señor Escosura en rogar á la asamblea que se concierten todos para venir á un término medio (esto es, para que el máximo de la cuota señalada no sean ni los 200 rs. fijados por la comision, ni los 110 de la enmienda del señor Sorni), y despues de un largo discurso en contra, del señor Peña, y de otro en pro, del señor duque de San Miguel, la enmienda fué votada nominalmente, resultando desechada por 102 votos contra 101 que la aprobaron.

La comision retiró en seguida su base.

Sesion del dia 7.

Signió la discusion de la ley sobre redencion de censos, cuyos articulos desde el 7 al 12 fueron aprobados despues de un corto debate; y de echado el voto particular del señor Bayarri reclamando la supresion del art. 13, por oponerse á que se admitan los censos en pago de bienes nacionales, se aprueba este, y se suspende la discusion de los restantes á ruego del señor ministro de gracia y justicia, en atencion á no hallarse presente su compañero el de hacienda.

Pasose en seguida á discutir las bases de la ley electoral. La comision presenta nuevamente redactada la base tercera. En ella se fija el máximo de la cuota que es necesario satisfacer para ser elector en 120 rs.

Aplazada la discusion de esta base, con arreglo á lo que el reglamento previene, se procedió á discutir la cuarta, relativa á las capacidades.

Ocho, por lo menos, han sido las enmiendas presentadas á esta base. La comision admitió de de luego, y fueron tomadas en consideracion, la destinada á declarar electores á los jefes y oficiales retirados del ejército y armada que cobren de 4,000 reales arriba; la que otorga el mismo derecho á los jubilados de las carreras civiles que se encuentran en igual caso; la concerniente á los que han sido senadores y diputados, y, por último, la que comprende á los individuos de las sociedades económicas del reino.

Las otras cuatro discutidas siguieron rumbo muy vario. En la primera, apoyada por el señor duque de S. Miguel, se proponia que al número de las capacidades reconocidas como tales por la comision, se añadiese; y las militares; la cual fué desechada unánimemente.

Tocó su vez á la firmada por el Sr. Gil Virseda, segun la cual deberían suprimirse de entre las capacidades que enumera la comision, los canónigos y curas párrocos; que tambien fué desechada por 99 votos contra 22.

La adiccion del señor Ruiz Pons para que los bachilleres y regentes fuesen estimados capacidades, no se tomó en consideracion, á pesar del calor con que la defendió S. S.

La del Sr. Orense para que se incluyese en el número de las capacidades á todos los milicianos nacionales, á los padres que tengan un hijo en el ejército, y á los licenciados con buena nota, produjo una discusion algo agalorada entre el marques de Albaida, los individuos de la comision y el ministro de la gobernacion, Sr. Escosura, y fué desechada en votacion nominal por 78 votos contra 31.

Seccion Oficial.

—La LEY del 5 contiene decretos nombrando tenientes generales á los señores don Francisco de Paula Ruiz, don José Lemery y don Juan Prim.

—La del 7 inserta un real decreto levantando el estado excepcional en que se hallaban Aragón, Barcos y Navarra.

—La del 8 contiene los decretos admitiendo la

Admision del ministro del Hacienda señor Bault, y nombrando para reemplazarlo al señor don Francisco Sta. Cruz.

Tambien inserta una circular dirigida á los M. RR. arzobispos y RR. obispos, para que se acuerden, con motivo de un hecho reciente, anunciado tal vez de otros más significativos, que ha venido á determinar el rojizo de las espaldas, en los corazones católicos, naturalmente contristados por la momentánea interrupcion ocurrida en las relaciones del gobierno de S. M. con la Santa Sede, las cristianas y saludables máximas á que deberían arreglar su conducta, así como la de todos los pueblos católicos y parroquias, cuya direccion espiritual les está encomendada.

El Ilmo. Señor Director general de ventas de Bienes Nacionales con fecha 19 del actual me dice lo que copio.

«El Excmo. Señor Ministro de Hacienda comunica á esta Direccion con fecha 14 del actual la Real orden siguiente: Ilmo. Señor: He dado cuenta á S. M. del expediente instruido sobre la inteligencia que deba darse al art. 147 de la Instruccion de 30 de Mayo último respecto al Juez á quien compete otorgar la escritura de venta de bienes nacionales. En su vista, y deseando facilitar á los interesados todos los medios de ultimar sus expedientes de subasta, siempre que no ceda en perjuicio del servicio público ó del Tesoro, la Reina (q. D. g.) conformándose con lo espuesto por el Tribunal contencioso administrativo, se ha servido resolver, que los compradores elijan ante cual de los Jueces que hayan presidido la doble ó triple subasta, deseen otorgar la escritura, disponiendo igualmente S. M., que á fin de que esta concesion guarde la debida regularidad con las demás prescripciones de la Instruccion, se observen las reglas siguientes propuestas por la Direccion general de ventas: 1.ª Que hecha al comprador la notificacion de adjudicacion que previene el art. 145 de la instruccion, por el Juez en cuyo estrado se haya hecho la postura mayor, designe dentro de las 48 horas subsiguientes, ante qué Juez, de los que hayan presidido la doble ó triple subasta, desee otorgar la escritura de venta. 2.ª Que si dentro de dicho término tuviera lugar la cesion del remate para que autoriza el art. 103 regla 7.ª de las atribuciones de los Jueces, el cesionario no tendrá mas plazo para usar de dicho derecho de eleccion que las 48 horas concedidas al primitivo rematante. 3.ª Que trascurridas estas sin que el uno ú otro los hayan designado sea otorgada la escritura por el Juez en cuyo estrado se hizo la postura mayor, y en tal concepto es el que notifica la adjudicacion de la finca ó fincas. 4.ª Que este queda obligado á dar aviso al Gobernador de la provincia en que estas radiquen, y en cuya Contaduria debe archivarse el expediente del Juzgado á que este sea remitido, á fin de que pueda reclamarse ó hacerse cargo en caso de demora ú extravío. De Real orden lo comunico á V. D. para su inteligencia y cumplimiento.» La que se traslada á V. S. para su gobierno y á fin de que lo publique en el Boletín Oficial de la provincia y en el especial de ventas.»

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico.

dico oficial para conocimiento del público é inteligencia de los funcionarios á quienes compete su cumplimiento.

Córdoba 30 de Enero de 1856.—Francisco de Paula Marquez.

El Ilmo. Sr. Director general de ventas de Bienes Nacionales con fecha 22 del actual me dice lo que copio.

«La Junta Superior de ventas en sesion de 13 del actual, con el fin de evitar las dudas á que dan origen las repetidas equivocaciones que se observan en la estension de diligencias de los expedientes de remate, causándose con ellas graves perjuicios á los intereses de los licitadores, é imposibilitando la marcha constante y rápida de la desamortizacion, se ha servido disponer que en lo sucesivo prevenga V. S. á los Escribanos que actuen en las subastas de fincas, unan á sus expedientes respectivos las notas de posturas á que se contrae la obligacion tercera del art. 103 de la Instruccion vigente, como medio de comprobacion en cualquiera diferencia que se note.—Lo que manifiesta á V. S. esta Direccion general para su cumplimiento y demás efectos.»

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico oficial, previniendo á los Escribanos que actuen en las subastas de fincas unan bajo su responsabilidad á los expedientes las notas de posturas, en cumplimiento de lo preceptuado por la Direccion general de ventas en su preinserto orden.

Córdoba 30 de Enero de 1856.—Francisco de Paula Marquez.

El Ilmo. Sr. Director general de ventas de Bienes Nacionales con fecha 19 del actual me dice lo que á continuacion copio.

«El Excmo. Sr. Ministro de Hacienda comunica á esta Direccion con fecha 15 del actual la real orden siguiente.—Ilmo. Sr.—He dado cuenta á S. M. del expediente instruido sobre los derechos que los redimistas de censos deben satisfacer por el otorgamiento de las respectivas escrituras, toda vez que la Instruccion de 31 de Mayo del año último, solo marca los que deben exigirse por las escrituras de ventas. En su vista, y considerando que los derechos que á estos señalan los artículos 197 y 198 de la expresada Instruccion, no pueden aplicarse á las de redenciones de censos, en atencion á que el capital que estos en lo general representan, es sumamente inferior para ser recargado con los gustos que sobre aquellas pesan, pero que por su importancia pueden sobrellevar; atendido á que el materialismo del otorgamiento de las escrituras, infiere un mismo trabajo á los Jueces y Escribanos que las autorizan, ya sean referentes á ventas, ya lo sean á redenciones; y juzgando conveniente conciliar en este servicio los intereses públicos y particulares, uniformando su equitativa ejecucion; la Reina (q. D. g.) conformándose con lo espuesto por esa Direccion general y por el Tribunal Contencioso-administrativo, se ha servido resolver lo siguiente. Primero. Los compradores de fincas ó censos y los redimistas de estos últimos, satisfarán por el otorgamiento de cada cada escritura los derechos que á continuacion se expresan

Capital que representa la escritura.	Rs. vn.	Al Juez.	Al Escribano.
Hasta 100		de oficio.	de oficio.
De 101 á 500		4	8
De 501 á 3,000		5	10
De 3,001 á 10,000		6	12
De 10,001 á 15,000		8	16
De 15,000 en adelante.		10	20

Segundo. Que estos derechos se apliquen

segun el capital total á que asciendan las diferentes fincas ó censos que respectivamente se comprendan en la escritura, asignándose además un real para el Juez y dos para el Escribano por cada diez fincas ó censos que resulten de exceso sobre las primeras, á tenor de lo dispuesto en la segunda parte del artículo 197 de la Instruccion de 31 de Mayo del año último. Tercero. Que la facultad concedida por el artículo 199 de la misma para comprender en una escritura varias fincas de igual procedencia, es tambien estensiva á las ventas y redenciones de censos. Y cuarto. Que los derechos expresados en la regla primera lo sean por toda la actuacion, incluso el original de la escritura que debe quedar protocolizado, pero sin perjuicio del reintegro del papel correspondiente al instrumento público que se otorga, el cual está sujeta á lo dispuesto en la Ley é Instruccion de 8 de Agosto de 1851. De real orden lo digo á V. I. para su inteligencia y cumplimiento. Lo que la Direccion traslada á V. S. para los mismos fines.»

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico oficial para conocimiento del público y funcionarios á quienes compete su cumplimiento.

Córdoba 30 de Enero de 1856.—Francisco de Paula Marquez.

Seccion de Noticias.

NACIONALES.

—Leemos en el *Parlamento* del 8:

Anoche juró en manos de S. M. como ministro de hacienda el Sr. Santa Cruz, que ya lo ha sido de Gobernacion.

El Sr. Bruil no ha querido acceder, segun nuestras noticias, al deseo que sus compañeros le han manifestado de que retirase su proyecto de presupuesto de ingresos, y desistiese además de llevar adelante sus ideas de reforma en los aranceles. Sin duda el ex-ministro ha creido oportuna la ocasion para dejar su cartera, esperando acaso crecer en importancia con el paso que ha dado. No se restablecerá por lo tanto el impuesto de consumos.

La bolsa se resintió ayer de este acontecimiento, bajando sobre medio por ciento los fondos. Pero la esperanza de una próxima paz y de otros sucesos graves tambien contribuirán, segun creen personas entendidas en estas materias, á que se repongan los valores.

El Sr. Santa Cruz, se propone al parecer seguir el sistema de su antecesor, excepto en las cuestiones que han sido causa, ocasional al menos, de su salida del gabinete.

—Leemos en la *Iberia*.

Es indudable, dice hoy un periódico, que el señor Matheu se prepara á mejorar las proposiciones hechas por el Gran Central para la continuacion de la linea férrea de Madrid á Zaragoza. Con este objeto tiene ya hecho el correspondiente depósito. Se cree que el señor Matheu representa á una porcion de capitalistas catalanes, de los que son poseedores ó accionistas del ferro carril de Barcelona á Zaragoza.

—Dicen de Madrid.

Tenemos entendido que el gobierno se ocupa de un notable plan de defensa de las islas Baleares que ha formulado el general Ameller. Tambien deberá á este diputado asi como al general Rios la provincia de Gerona una solucion consiliadora en la cuestion de los coches.

—Dice la *Iberia* del 6.

La junta superior de sanidad tuvo antea-

yer una reunion extraordinaria, á que asistió el señor ministro de la Gobernacion, y en la que despues de una proliza discusion, se acordaron diversas resoluciones, encaminadas todas á prevenir y combatir la perniciosa influencia del cólera morbo asiatico.

El estado general sanitario de España, á pesar de las inundaciones y de la miseria subsiguiente, puede tenerse por satisfactorio: el cólera solo existe hoy en Cartaya (provincia de Huelva) donde á la verdad algunos dias han muerto hasta 16 personas; pero se ha devaneado completamente el temor de que retoñe de nuevo hacia Galicia segun hacian creer algunas correspondencias.

—Los fabricantes de tejidos con mezcla de seda han elevado al gobierno de S. M. una esposicion pidiendo quede sin efecto la real orden de 4 de febrero del año último restableciendo la que regia del año 51 sobre la imposicion de derechos á la borra de seda hilada y torcida, derechos que piden sean comprendidos en la ley de aranceles.

—Háblase de la convocacion á Madrid de un congreso de ingenieros de caminos, encargado de ilustrar al gobierno sobre los medios de llevar adelante, del modo mas rápido posible, el mejoramiento de las carreteras de España. Entretanto, la comision á que se ha pasado el proyecto, por el que se reclaman cincuenta millones para destinarlos á dicho objeto, tiene muy adelantados los trabajos, y es en lo general favorable á la idea del gobierno.

—Segun *El Eco de Menorca* del 27 de enero, el dia 24 del mes pasado falleció en Tánger (Marruecos) á las cinco y media de la mañana, á consecuencia de una apoplejia fulminante en el pulmon, D. Pedro Oñila y Sastre, encargado de negocios y cónsul general de España en aquella plaza.

—Un diario de Palma refiere una desgracia lamentable ocurrida en aquella poblacion á últimos del pasado en el sitio donde ordinariamente suelen celebrarse las peleas de gallos. Parece que un sujeto muy aficionado á este género de diversion presenciaba la lucha de un gallo de su pertenencia, siguiendo con tal interés los pormenores de ella, que hubo de sufrir sin duda alguna sensacion en extremo fuerte, la cual le produjo la muerte instantánea, siendo inútiles cuantos socorros se le prodigaron.

—El gobierno frances solicitó del instituto agricola catalan, para colocarla en la escuela imperial de Grignon, la hermosa coleccion de frutos del pais que dicho instituto presentó en la última esposicion de Paris, por cuya coleccion han obtenido varios premios tanto la corporacion como algunos de los socios. El instituto accedió gustoso á la invitacion expresada, considerándola muy honrosa para el mismo y para Cataluña, y en su consecuencia, el Sr. ministro de agricultura de aquel imperio, por conducto de su digno cónsul general en Barcelona, el Sr. de Baradère, ha tenido la galanteria de regalar al instituto una magnifica coleccion de las mejores obras de agricultura francesas en treinta volúmenes, y entre las que descuella un precioso atlas de fisica y meteorologia agricolas, digno de figurar asi en la biblioteca de un agrónomo ilustrado, como en la de un profundo naturalista. Felicitamos al instituto por la honrosa distincion de que acaba de ser objeto.

—Dice el *Parlamento* del 7.

Se ha recibido una carta del Ferral denunciando un hecho sumamente grave, y del cual no nos atrevemos á salir garantes. Parece que al varar en grada el vapor *Narvaez* para colocarle la maquinaria, se vió que el casco estaba enteramente podrido, y que por lo tanto

era in...
dria...
cho...
la ó...
navio...
fraga...
const...
ta qu...
dado...
estos...
depo...
vegar...
carta...
gar...
vivan...
dad...
bro...
—
conv...
drid...
ra...
en la...
orilla...
—
prese...
«L...
obras...
de S...
á co...
taba...
ra pe...
biern...
dó al...
de la...
tan...
los p...
jo á...
sado...
contr...
los e...
cutan...
mita...
—
artic...
en q...
nales...
tra...
del e...
partic...
sia...
de re...
to ev...
El...
siguie...
encar...
que...
sinua...
habri...
nizac...
do...
Es...
glés...
de P...
esta...
infer...
accept...
austr...
Peter...
cipar...
las p...
Fi...
se co...
jará...
ves...
es ag...
plen...
cir...
igu...
s

era inútil colocar la máquina, porque no podría salir á la mar. Se dió parte de este hecho al almirantazgo, y á su consecuencia fué el orden mandando reconocer los cascos del navío de 80 cañones *Francisco de Asis*, de la fragata de 50 cañones *Bailen* y de urca *Niña*, contruidos con maderas de la misma contrata, que las del *Narvaez*. El reconocimiento ha dado por resultado, según parece, encontrar estos tres buques igualmente podridos, y condeparlos como completamente inútiles para navegar. Si como se nos asegura en la citada carta, el acta del reconocimiento ha debido llegar ya á poder del gobierno, le escitamos vivamente á que cuanto antes la de publicidad con todos los demás datos que tenga sobre este escandaloso asunto.

—El 5 principiaron de nuevo á correr los convoyes por el camino de hierro desde Madrid hasta Albacete, los viajeros se apean para atravesar el puente del Jarama, entrando en los carruajes que están dispuestos á la orilla opuesta.

—De la Campana de Huesca del 2 del presente, tomamos las líneas que siguen:

«Los trabajadores que se ocupan en las obras de la carretera de Lérida, jurisdicción de Siétamo, se alborotaron ayer negándose á concurrir al trabajo, si no se les aumentaba á seis reales el jornal de cinco que ahora perciben. En cuanto el delegado del gobierno tuvo conocimiento de este hecho, mandó algunas parejas de Guardia civil al sitio de la ocurrencia y dictó otras disposiciones tan acertadas, que el orden se restableció á los pocos momentos, y se despidió del trabajo á los autores de la conspiración. Se ha pasado nota de los trabajadores despedidos al contratista de la carretera de Zaragoza y á los encargados de las demás obras que se ejecutan en la provincia, para que no los admitan en los trabajos.»

ESTRANGERAS.

—Un periódico extranjero dice, que un artículo reciente de *El Diario de los debates* en que se trataba de exigencias reconventionales de garantía por parte de Rusia contra Inglaterra, había recibido la aprobación del emperador Napoleón, y que es punto de partida de una evolución de Francia á Rusia, y simultáneamente de un enfriamiento de relaciones y aun quizás de un rompimiento eventual con Inglaterra.

El origen que se dá á este cambio es el siguiente. Parece que el emperador Napoleón encargó reservadamente á Mr. de Persigny que hiciese al gabinete de Londres ciertas insinuaciones relativas á un nuevo carácter que habría de darse á la guerra y á las indemnizaciones que Francia quería obtener cuando llegase á restablecerse la paz.

Estas insinuaciones alarmaron al gobierno inglés, que recibió con marcada frialdad á Mr. de Persigny, y el emperador, resentido por esta acogida dispensada á su agente, que le infería una especie de desaire, se decidió á aceptar sin exámen alguno las proposiciones austriacas, enviando al propio tiempo á S. Petersburgo al baron de Seebach para participar personalmente al emperador Alejandro las pacíficas disposiciones de la Francia.

Finalmente, el emperador, á quien cada vez se considera peor dispuesto á Inglaterra, dejará á esta potencia que se empeñe en graves dificultades con los Estados- Unidos y no es ageno á las exigencias de garantía que los plenipotenciarios rusos se proponen introducir en el curso de las conferencias. Por consiguiente, si se realiza en estos rumores, aun

que la paz se estipulase por una parte, casi simultáneamente surgirían dificultades por otra.

—La cuestión de las Cámaras Norte-americanas pica ya en historia. El vapor *Atlantic* ha traído noticias de Nueva-York que alcanzan al 18 del pasado, y en dicha fecha aun no había logrado constituirse la Cámara de los representantes, no obstante haber verificado ya 116 escrutinios, hecho de que quizás no haya ejemplo en los anales legislativos de las naciones.

Después del último escrutinio celebrado sin éxito, se había presentado una proposición que tenía por objeto nombrar presidente y secretario á Mr. Banks y Mr. Tuller, que eran los dos candidatos que reunían mayor número de votos, aunque sin lograr todavía el número necesario, y nombrar de nuevo á los antiguos empleados de la Cámara. A la salida del correo se había empeñado un vivísimo debate acerca de esta proposición.

—«Viena 1.º de febrero.—En este momento—la una de la tarde—empieza la redacción de los protocolos acerca de la aceptación de las proposiciones austriacas.

A consecuencia de esto se ha decretado en principio la conclusión de un armisticio.

El príncipe Paskewitch ha muerto.»

—San Petersburgo 22 de enero.—Escriben á la *Correspondencia Havas*:

«Los periódicos de hoy reproducen el artículo del *Diario de San Petersburgo* sin ningún comentario. *El Inválido* contiene la orden del día del príncipe Gortschakoff al marchar á Crimea. Hé aquí este documento:

Cuartel general de Batehi-Serai 12 de enero.—Al marchar á mi nuevo destino, por orden del emperador, me despido de vosotros, mis valientes camaradas.

Entrego á mi digno sucesor un ejército experimentado por los combates, un ejército que es la protección y el orgullo del czar y de la patria.

El recuerdo de vuestro valor y de vuestra lealtad, valientes soldados, que lará enteramente gravado en mi corazón. Os doy gracias con toda mi alma por la confianza que me habéis manifestado en las diversas fases de la sangrienta lucha de 1855, lucha que será para siempre memorable, y por la que habéis protegido la península de Crimea contra numerosos enemigos que disponían de medios de que la historia de la guerra no conoce ejemplo.»

—Trieste 30 de enero.—Noticias de Constantinopla, fecha del 21, dicen que no obstante las noticias pacíficas el general Shirley envió órdenes á Schumla para preparar cuarteles á las tropas que irán allí en la primavera.

Se cree próxima en Constantinopla una crisis ministerial. Mehemet-Ali dicen que será nombrado ministro de la guerra.

—Londres 31 de enero.—Hoy ha tenido lugar la apertura del parlamento inglés por la reina Victoria en persona. El discurso pronunciado por S. M., según los párrafos que trasmite la telegrafía eléctrica, al paso que menciona esperanzas de paz por haber admitido Rusia las proposiciones austriacas, dice también que no se suspenderán los preparativos bélicos.

En efecto, los diarios ingleses dicen que continúan los reclutamientos con la mayor actividad, no solo para las tropas regulares, sino también para las fuerzas auxiliares, el cuerpo de transportes por tierra, etc.

Asegúrase que además del próximo presupuesto de marina, se propondrá hacer subir la fuerza de la armada de 70 á 76,000 hombres, con los gastos suplementarios de 237,000 libras para vestuarios, equipos y sueldos militares, y de

140,000 para gastos de viveres: total 413,000 libras: (sobre cincuenta millones de reales).

acellilla.

—VIDA DEL AÑO.—ABRIL.—La vejetación es lozana y vigorosa. La luz del sol viva y ardiente como la fantasía del jóven, como sus deseos, sus palabras y sus pasiones.

Los árboles se visten de hojas. Los campos de flores y el cielo despliega su inmensa túnica del color de los celos.

La naturaleza se atavia con todos los encantos y todos los colores con que se pinta al amor.

Las nubes recostadas sobre las cumbres de los montes no se atreven á enturbiar la dicha de que disfruta la tierra, del mismo modo que las espinas del verjel de la vida no se hallan en sus dorados pórticos.

—ALERTA, PASAJEROS.—Se nos asegura que un enorme peñasco situado en una de las mas encrespadas eminencias de Despeñaperros y próximo á caer en el camino, tiene con el alma en un hilo á cuantos por el se ven en la necesidad de transitar, pudiendo ocurrir si antes no se previenen, desgracias lamentables. La mole de piedra, que sin duda por la tenacidad de las pasadas lluvias se ha desprendido de la cima de la montaña, según se nos ha asegurado, es tan inmensa, que una vez rodando sobre la via pública interceptaría naturalmente la comunicación, de tal manera y con tan inoperables obstáculos, que una vez sucedido, no sabemos cuando se podrían vencer. Los perjuicios consiguientes no son para escritos y bien se comprenden sin necesidad de consignarlos, por lo que bueno será que se averigüe lo que haya de cierto en el asunto. Por de pronto ya sabemos de algunos que han suspendido su viaje á Andalucía por no morir hechos una tortilla en el camino.

—DE TEJAS ARRIBA.—Apenas ha mejorado el tiempo han sido ocupados los tejados de las casas por albañiles, que han tenido necesidad de acudir á componer los infinitos deterioros causados por las pasadas lluvias. Algunos tejados en efecto se habían convertido en verdaderas cribas.

—MÁXIMAS.—El mundo hace lo mismo con la juventud, que el sol con las plantas; ó las alimenta ó las mata.

—Un motivo no es mas que una escusa

—La paciencia dulcifica nuestras penas, espía los pecados y pone á prueba nuestra virtud.

—El malvado siente estar solo y teme á la sociedad.

—Una duda en materia de fe, conduce á dudar de todas las verdades.

—La educación es un seguro para la vida, y un pasaporte para la eternidad.

—El mundo es ligero en sus suposiciones, y casi siempre verdadero en sus juicios.

—El dolor que se siente es el que parece mayor de todos.

—Entre un héroe y un hombre que pasa desapercibido, no suele haber mas distancia que la ocasión.

—La dicha es como un un avaro de mala fe, que no salda exactamente sus cuentas nunca.

—QUINTAS.—En el número 19 del Boletín oficial de esta provincia correspondiente al día siete del actual se publica la nueva ley de reemplazos, de fecha del 30 de Enero último. Consta de 164 artículos y además uno transitorio y otro adicional.



Hoy. Sta. Eulalia, virgen y martir.

Nació en Barcelona de padres piadosos, en cuya compañía vivía santamente, hasta que sabiéndose de su casa se presentó ante Daciano, con quien tuvo varias contestaciones sobre su creencia, pero manteniéndose firme en la fe, fue colgada y quemada los costados con hachas encendidas, con lo que voló su alma al cielo año 304. Su cuerpo se conserva en la Catedral de su patria.

Hoy reza la Iglesia de la misma Sta. con rito doble y color encarnado.

JUBILEO CIRCULAR. En la Iglesia del Convento de Sta. Ana.

CULTOS PARA HOY. Rosario por la noche. En S. Andrés, S. Pablo, Santísima Trinidad, S. Rafael, S. José, Socorro, Aurora, Buen Suceso, S. Juan de Letran, Amparo, Alegria, Jesus Nazareno, Sr. de las Animas, Caballero de Gracia, Ntra. Sra. de Belen y pastorez en el Alcazar Viejo, Hermita de los Santos Patronos, puerta de Colodro, y Corona en los Dolores.

Boletín Comercial.

MERCADOS.

CORDOBA. Trigo de 40 a 46. Cebada de 29 a 30. Habas a 34. Escaba de 20 a 22. Garbanzos de 30 a 34. Aceite dentro de la ciudad a 11 id. en los molinos a 38. Jabon blando a 14 cuartos libra. Carne de vaca a 30 cuartos libra en las carnicerías.

SEVILLA. Trigo en la Alhondiga de 56 a 64. Cebada de 53 a 55. Aceite en la Calzada a 45. para el consumo a 48.

MALAGA. Trigo de 48 a 60. Cebada de 31 a 7. Muz de 42 a 43. Garbanzos de 35 a 38. Habas de 45 a 46. Yeros de 36 a 38. Alpiste de 40 a 41. Aceite a 42.

GRANADA. Trigo de 41 a 47. rs. Cebada de 29 a 30. Habas de 37 a 38. Maíz de 35 a 38. Aceite a 46.

CORREOS.

MADRID y su carrera. Llega diariamente a las 4 y 25 minutos de la mañana. Sale diariamente a las 9 de la noche.

CADIZ y la suya ó sea Puertos. Entra todos los dias a las 8 y 1/2 de la noche. Se despacha diariamente a las 5 menos 5 minutos de la mañana.

MALAGA, Granada y su carrera (Antequera, Benameji, Lucena, Priego, Cabra, Baena, Castro del Rio, Montilla, Puente Genil, Aguilar, Fernanruñez, Rumbly y Montemayor.) Entra todos los dias a las 5 de la mañana. Se despacha todos los dias a las 2 y 1/2 de la tarde.

POZOBLANCO. Entra a las 5 de la maña a los domingos, martes y juvoves y se despacha a igual hora los lunes, miercoles y viernes.

FUENTE OBEJUNA. Entra a igual hora los domingos y miercoles y a la misma se despacha los lunes y jueves.

TRASPORTES.

DILIGENCIAS POSTAS GENERALES. Entran de Madrid los dias pares a las 12 de la noche, y los dias impares de Sevilla a las 9 de la misma.

DILIGENCIAS DEL MEMO DIA DE ESPAÑA. Entran de Madrid los dias impares a las 10 de la mañana y salen para Sevilla a las 11. De Sevilla los pares a las 8 de la mañana y salen a las 10 para Madrid.

GALERIAS ACCELERADAS DE D. GONFRE Y D. BENITO FERRER. Entran de Madrid y Sevilla los dias pares a las 4 de la tarde, y salen los dias impares a las 5 de la madrugada. Se despachan en esta ciudad por D. Policarpo Vergara, Posada del Puente.

DILIGENCIAS UNIDAS. En el presente mes salen para Lucena y demás puebllos de su carrera todos los dias a las 7 de la mañana, además para Cabra sale un carro que conduce toda clase cargamentos a precios arreglados los dias 4, 8, 12, 16, 20, 24, y 28. Se despachan en la casa núm. 70 carrera del Puente, por uso Alfo Maroto.

LA ECONOMICA. Servicio único acelerado. Sien para Madrid y para Sevilla un dia si y otro no: se admiten arrobos y pasajeros a precios convencionales. Los precios de arrobos desde Sevilla a Córdoba serán: en aceleradas 2 1/2 rs. una, y 2 rs. en pausados. Se exceptuan de estos precios los de volumen que serán convencionales.

Su despacho calle de la Herreria números 24 y 25, a cargo de Manuel Maria Reyes.

LA ANDALUZA. Este Coche Diligencia de Córdoba a Lucena y vice-versa, saldrá de esta los dias impares a las 7 de la mañana y de Lucena para esta a la misma hora. Se despacha en Córdoba calle de la Herreria números 24 y 25 a cargo de Manuel Maria Reyes.

DE CORDOBA A MONTILLA. Un carro muy comodo y seguro para este viaje, saliendo de Córdoba, todos los Lunes y Viernes a las ocho de la mañana. Se despacha en la posada de la Herradura, calle del Potrú.

EMPRESA DE CARRUAGES DE CORDOBA A MALAGA. Deseosa esta Empresa de poder proporcionar al público y Comercio de esta Ciudad el medio de transportes de esta a Málaga y vice-versa ha establecido un servicio de Carruages que haran sus viajes cada dos dias, admitiendo arrobos y pasajeros para todos los puebllos de su carrera a precios sumamente módicos, como igualmente un servicio diario a Bailen.

Se despachan en esta, casa de Transportes de D. Antuano y D. Carlos Alfaro, calle de la Herreria núm. 5.

Avisos.

CARNES. Venta de despojos que hace Antonio Cabera que vive en la plazuela de la Almagra, parroquia de San Pedro calle de Doña Engracia casa núm. 3, a los precios siguientes: cerdos a 33 cuartos libra, jamones a 33 cuartos, lomo a 47 rs. la arroba, manteqa a 65 rs. y 1/2 la arroba, pajarillas a 36 rs. la arroba, huesos a 20 rs., menudos a 19 rs.

ARRENDAMIENTO. Quien quiere arrendar un pedazo de tierra y moteras, con su cerca de tapia, conocido por el Carralon, barrio de las Ollerías, lipde con la muralla, puede tratar de ajuste con el Procurador D. Rafael Ramos, calle Alta de Jesus Crucificado núm. 13.

VENTA. Se vende a voluntad de su dueño la Hacienda nombrada huerta de los Idolos, término de las Villas de Almodovar y Sta. Maria de Trasierra, compuesta de unos 6000 olivos en el mejor cultivo y estado de producir, huerta con agua de pie, dos albercas y orbeles frutales, tres buenas alamedas negras y blancas, algunas matas de castaño y avellano, cercada toda la hacienda con piedra suelta bien reparada; tiene buena casería para recreo, operarios y acatuneros, buen pnahon y pajar nuevo para cabida de mas de 20 corretadas, descansadero para los ganados de labor, patios, buen molino de aceite con viga nueva, allangé y rulo id., bodega y cabida para unas 2000 arrobos de aceite. Los que gusten hacer proposiciones podrán entenderse con su dueño que vive en la calle de S. Miguel núm. 6.

PIANOS. Se acaban de recibir tres magníficos pianos de los Sres. Boisselot y Compañía, de madera palo santo, á tres cuerdas, de forma vertical, los cuales sejarán a precios sumamente arreglados, asimismo se admiten cambios con otros usados. El depósito se halla establecido en el Portillo núm. 3.

FLORES. Acaba de llegar de Madrid un gran surtido de flores contrahechas, adornos para señoras y ramos de todas clases, todo a precios sumamente baratos. Calle Pescadería núm. 9.

ARRENDAMIENTO. Para desde S. Juan próximo en adelante, se hace de la casa núm. 21, en la calle de S. Pablo. La persona a quien acomode tratarla, podrá pasar a la Secretaria del Sr. Marqués de Valdefflores, su dueño, calle de Jesus Maria núm. 16.

ARRENDAMIENTO. Quien quiere arrendar una casa núm. 19 de la calle de la Encarnacion para desde S. Juan próximo en adelante, podrá avisarse con el encargado de ella, que vive en la casa núm. 49, de la calle de los Letrados.

EFFECTOS. En el Almacén de D. José de la Cruz, conocido por la fábrica de Cristal, se han recibido varios adornos de pieles, entre ellos Victorias para Señoras, de riens pieles de Cisne y de elegante hechura. Mangos, pulseras, cuellos y vueltas de mangos de Albornoces, todo lo cual se vende a precios equitativos.

INTERESANTE. Cartilla para aprender el nuevo sistema de pesos, medidas y monedas. En el despacho de este periódico se halla de venta al precio de 6 cuartos.

TRASPASO. En la calle de la puerta del Osario núm. 28 se traspasa un negocio, mostrador y demás efectos para una tienda, en la casa inmediata vive su dueño.

PICADEROS. Para desde 1.º de Marzo próximo en adelante se arrendan los picaderos de la Sociedad de equitacion establecidos en la calle del Liceo. El arrendamiento se verificará en el mismo local en público subasta el dia 15 del presente a las tres y media de la tarde. Los que gusten enterarse de las condiciones ó algunos otros particulares podrán pasar al dicho establecimiento, donde se les informará de cuanto deseen.

UNA JEMBRÁ... DE MISTO, juguete cómico: se halla de venta en la imprenta de D. Rafael Arroyo, a 4 rs. cada ejemplar.

ENSEÑANZA. Se establece una de matemáticas puras y de varios ramos de las mistas, como lo son la mecánica, estática, la agrimensura bajo del cálculo trigonométrico, la geografía, dando toda la estension posible a la astronomía segun el último estado en que hoy se halla esta admirable y encantadora ciencia; tambien el dibujo lineal de planos y de sólidos. Las personas que gusten concertar a sus hijos ó encargados se podrán presentar en la casa número 12 del mármol de Bañueco en que vive el director.

INTERESANTE. En el parador del Sol frente a la Catedral cuarto núm. 7 un particular que está de paso en esta capital, vende una coleccion de libros muy curiosos y muy baratos, buenas estampas gravadas y litografiadas, algunas de ellas de Rafael, una de ellas una Venus del Ticiano y otra una Santa Familia, pintada por el divino Rafael de Urbino, varias pinturas antiguas, medallitos de jeso muy preciosos y algunas monedas antiguas.

BARATURA POSITIVA. En el Almacén conocido por fábrica de cristal se vende de la loza de pederual de Cartuja a los precios siguientes.

Los platos blancos y de los colores azul, castaño, negros y rosa, a los precios de fábrica con solo un real de aumento en docena, por razon de portes y quebras, y todas las demás piezas en proporción a los mismos. Para lo cual estará al público la tarifa de fábrica.

TEATRO.

2.ª función de abono.

La comedia en 3 actos nominada, Traupos inocentes - Baile. Terminando con la pieza en un acto, Trapisondas por bondad. A las siete y media. A dos reales.

Córdoba: Imprenta y Litografía de D. F. Garcia Tena calle de la Librería número 1.